

ANEXO 30 - INC. D

MEDIDAS CORRECTIVAS

Por la presente informamos al Tribunal sobre la situación Presupuestaria de la Inspección General de Seguridad al **segundo (2º) trimestre de 2.012**, de conformidad con el Anexo 30 del Acuerdo N° 3.949, reglamentario de la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 7.314.

a) Por Ley de Presupuesto N° 8399 se asignaron a esta I.G.S. las siguientes partidas:

I-Bienes Corrientes	\$	447.364,00
II-Servicios Corrientes	\$	1.145.549,83
III-Convenios	\$	263.880,00
IV-Contratos	\$	711.136,28
V-Servicios Públicos	\$	176.380,99
VI-Bienes de Capital	\$	606.480,00
VII-Personal Permanente		\$83.980,00

b) En cuanto a la partida de personal permanente, personal temporario y cargos vacantes, se solicitó la transferencia de las partidas presupuestarias mediante Expte. N° 891-I-2009-00107, las que hasta la fecha no se han concretado. Asimismo se informa que en el Ejercicio 2012 no se han asignado partidas en el rubro personal. Se inició el Expte. N° 550-I-2012-00107 a fin de solicitar nuevamente las partidas.

c) En lo que respecta a los Contratos de Locación de Servicios se han producido las siguientes novedades:

I-Decreto N°429/12 (prórroga, desde el 1º de abril y hasta el 30 de junio de 2012)

II- Acta Acuerdo de Expte. N° 1130/04 del 18/05/12 (aumento). Se han liquidado los contratos ajustados

d) En relación con las partidas de Bienes de Capital, se informa:

I-Que a raíz del decreto N°1/12 no se ha podido realizar ninguna compra de bienes de capital, por lo que se han reparado y condicionado los bienes existentes.

e) Se inicio el Expte. N° 625-I-2012-00107 para la contratación del alquiler del inmueble de esta I.G.S..

f) Se está trabajando para habilitar las delegaciones de la Zona Sur y del Valle de Uco.

Mendoza, 13 de agosto de 2012. -